



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 5373, DE 2019, DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES DE LA REGIÓN METROPOLITANA, EN EL SENTIDO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° ____, 8253

Santiago,

18 DIC 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en el Título II del D.F.L. N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que contiene el Texto, Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 18.290 de Tránsito; el Decreto Supremo N° 39, de 1985, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que aprueba el Reglamento para las Escuelas de Conductores de vehículos motorizados; la Resolución N° 249, de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución Exenta N° 5373, de 23 de julio de 2019, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana; la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; y la demás normativa que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 5373, de 23 de julio de 2019, de esta Secretaría Regional, se aprobó el programa de enseñanza para la obtención de licencia de conductor Clase B, a la Escuela de Conductores No Profesionales o Clase B "ACC TALAGANTE SPA", ubicada en Balmaceda N° 710, Local 5, comuna de Talagante.

2.- Que, con fecha 23 de agosto de 2019, mediante ingreso N° 39882, la Escuela de Conductores No Profesionales o Clase B "ACC TALAGANTE SPA", solicitó aprobación de cambio de director de la sede mencionada en el considerando anterior, por la señora Gabriela Andrea Salah Casadio, RUT N° 16.013.959-5.

3.- Que, en consecuencia, a fin de incorporar los cambios efectuados en lo relativo al nombre del director de la Escuela, corresponde modificar la resolución exenta indicada en el considerando primero de la presente resolución.

RESUELVO:

1.- **MODIFÍCASE** la Resolución Exenta N° 5373, de 23 de julio de 2019, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana en el siguiente sentido: Reemplazase el numeral "1.-" de la parte resolutoria por el siguiente:

"1° APRUÉBASE el programa de enseñanza conducente a la obtención de licencia de conductor No Profesional o Clase B, a la escuela de conductores no profesionales o clase B, "ACC TALAGANTE SPA", RUT N° 76.897.996-0, de propiedad de la sociedad del mismo nombre, representada legalmente por el señor Rodolfo Hevia Rodríguez, RUT N° 15.317.128-9, ubicada en Balmaceda N° 710, Local 5, comuna de Talagante. Las horas pedagógicas autorizadas a la referida Escuela son diez horas teóricas y doce horas prácticas, con un total de veintidós horas pedagógicas. La Escuela de Conductores tendrá como Directora en dicha sede a Doña **GABRIELA ANDREA SALAH CASADIO**, RUT N° 16.013.959-5."



2.- En todo lo no modificado, se mantienen íntegramente vigentes las demás estipulaciones aprobadas por la Resolución Exenta N° 5373, de 23 de julio de 2019, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL
POR CUENTA DEL INTERESADO**

[Handwritten signature]

**EDDY ROLDÁN CABRERA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO**



[Handwritten signature]
SSO/CCS/IRV
Ing. 39882 (2019).

**EXTRACTO DE
RESOLUCIÓN EXENTA N° 8253 DE 18 DE DICIEMBRE DE 2019**

Por Resolución Exenta N° 8253, de fecha 18 de diciembre de 2019, de Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de Región Metropolitana, se modificó Resolución Exenta N° 5373, de 23 de julio de 2019, de misma Secretaría Regional Ministerial, que aprueba el programa de enseñanza para la obtención de licencia de conductor Clase B, a la Escuela de Conductores No Profesionales o Clase B "ACC TALAGANTE SPA", RUT N° 76.897.996-0, ubicada en Balmaceda N° 710, Local 5, comuna de Talagante, a contar de su total tramitación y sólo en sentido de aprobar la designación de Directora de dicha sede, siendo esta la señora GABRIELA ANDREA SALAH CASADIO, RUT N° 16.013.959-5. En todo lo no modificado, se mantienen íntegramente vigentes las demás estipulaciones aprobadas por Resolución Exenta N° 5373, de 23 de julio de 2019, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana.



EDDY ROLDÁN CABRERA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO